



ACTA N.º 1/23

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES

ASISTEN

PRESIDENTE

D.ª Alicia Moya Mesa (concejala de mayor edad)

VOCALES

Grupo Municipal Popular:

D. Julián Urbano Sotomayor

D.ª Lourdes Morales Zaragoza

Grupo Municipal Socialista:

D.ª Carmen González Escalante

Grupo Municipal Hacemos Córdoba:

D.ª Irene Ruiz Membrilla

D. Iván Fernández Olivares

Grupo Municipal VOX:

D. Rafael Saco Ayllón

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

D. Valeriano Lavela Pérez

Aux Secretaría General Pleno

D.ª Sonia López Moreno

En la ciudad de Córdoba, siendo las nueve horas y cinco minutos del día seis de julio de dos mil veintitrés, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba se reúne en sesión constitutiva extraordinaria y urgente, en única convocatoria, la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales, bajo la Presidencia de D.ª Alicia Moya

Mesa, con la asistencia de los Sres./as. anotados al margen.-

A continuación, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión:

1.- JUSTIFICACIÓN, Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

Leído el punto del Orden del Día por la Sra. Presidenta de la Comisión, por unanimidad de los presentes se ratifica la urgencia de la presente sesión.-

2.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES.-

Esta Secretaría General del Pleno explicó que conforme establece el artículo 114 del vigente Reglamento Orgánico municipal y, en ejecución del acuerdo plenario número 196/23 de 26 de junio sobre creación de las Comisiones del Pleno, Permanentes y Especiales,



FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
ALICIA MOYA MESA (CONCEJALA SIN DELEGACION)

CÓDIGO CSV

283c0844dcc54130a1a6359455f4ae2d45a69dc4

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****982**
****108**

FECHA Y HORA

12/07/2023 10:32:58 CET
12/07/2023 13:20:00 CET



procede la constitución de todas y cada una de las mismas.-

Las Comisiones Permanentes del Pleno tendrán un Presidente y un Vicepresidente, que serán elegidos de entre sus miembros por la propia Comisión, de forma que la primera sesión será presidida por el concejal de mayor edad designado miembro de la Comisión, y tras su constitución se procederá a la elección del Presidente y Vicepresidente, debiendo determinarse, asimismo, la periodicidad de las sesiones ordinarias al objeto de determinar día y hora.-

Asimismo, sería necesario determinar la fórmula a seguir en lo que se refiere al cómputo de votaciones en el seno de la Comisión, pudiendo ser el sistema ordinario de computar como votos efectivos los correspondientes a aquellas personas capitulares que en representación de cada grupo político municipal hayan asistido de manera efectiva a la correspondiente sesión, pudiendo optarse asimismo por el sistema de cómputo de voto a través de la fórmula del voto ponderado, que significaría que aun asistiendo únicamente un representante de cada grupo político municipal dicha asistencia computaría con el número de votos equivalentes al número de escaños que hubiera obtenido la correspondiente candidatura en las pasadas elecciones municipales.-

Teniendo en cuenta que las Comisiones Permanentes son una representación a escala del Pleno municipal, y poniendo el siguiente ejemplo ilustrativo, el PP que obtuvo 15 escaños, si se optase por el sistema de cómputo del voto ponderado, aun asistiendo un solo representante a la sesión de una determinada Comisión Permanente en la votación de cualquier asunto computaría con un valor de 15 votos, y así el resto de grupos en función del número de escaños que hubiesen obtenido en las pasadas elecciones municipales.-

En consecuencia, la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales, bajo la Presidencia de la concejala de mayor edad D.^a Alicia Moya Mesa, queda constituida de la siguiente forma:

-**PRESIDENTE**: D. Julián Urbano de Sotomayor.-

-**VICEPRESIDENTA**: D.^a Lourdes Morales Zaragoza.-

- **VOCALES**:

Grupo Municipal Popular:

D. Julián Urbano de Sotomayor (titular).-

D.^a Lourdes Morales Zaragoza (titular).-

D.^a M.^a Antonia Aguilar Rider (suplente).-

D.^a Narcisa Ruiz Rodríguez (suplente).-



FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
ALICIA MOYA MESA (CONCEJALA SIN DELEGACION)

CÓDIGO CSV

283c0844dcc54130a1a6359455f4ae2d45a69dc4

NIF/CIF

****982**
****108**

FECHA Y HORA

12/07/2023 10:32:58 CET
12/07/2023 13:20:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Grupo Municipal Socialista:

D.^a M.^a Carmen González Escalante (titular).-
D.^a Alicia Moya Mesa (titular).-
D. Antonio Hurtado Zurera (suplente).-
D. Ángel Ortiz Rodríguez (suplente).-
D. José Antonio Romero Pérez (suplente)
D.^a Ana López Losilla

Grupo Municipal Hacemos Córdoba:

D.^a Irene Ruiz Membrilla (titular).-
D. Iván Fernández Olivares (titular).-
D. Juan Hidalgo Hernández (suplente).-
D.^a Carmen García Ballesteros (suplente).-

Grupo Municipal VOX:

D. Rafael Saco Ayllón (titular).-
D.^a Paula de los A. Badanelli Berriozábal (suplente).-
D.^a Yolanda Almagro Alcántara (suplente).-

Asimismo, por unanimidad se acordó determinar como regla a seguir en lo que se refiere al cómputo de votaciones en el seno de la comisión, la fórmula del voto ponderado que significaría que aun, asistiendo, únicamente, a la comisión, un representante de cada grupo político municipal dicha asistencia computaría con el número de votos equivalentes al número de escaños que hubiera obtenido la correspondiente candidatura en las pasadas elecciones municipales, teniendo en cuenta que las comisiones Permanentes son una representación a escala del Pleno municipal.-

El Secretario General del Pleno, en aras al buen funcionamiento de las comisiones, hace las siguientes observaciones:

- Se solita a todos los miembros de la comisión que tomen la palabra, hagan uso del micrófono para que la grabación se escuche con nitidez.-
- Los informes mensuales de los delegados deben de estar en la Secretaría del Pleno al menos con 4 días hábiles de antelación a la celebración de la sesión, para que se pueda trasladar a todos los miembros con la convocatoria.-

En cuanto a los informes de los delegados, la Sra. Moya Mesa, solicita que en el caso que no de tiempo en algún momento puntual a su envío con la convocatoria, se haga llegar por parte de los delegados a los correos electrónicos antes de la celebración de la sesión.-



FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
ALICIA MOYA MESA (CONCEJALA SIN DELEGACION)

CÓDIGO CSV

283c0844dcc54130a1a6359455f4ae2d45a69dc4

NIF/CIF

****982**
****108**

FECHA Y HORA

12/07/2023 10:32:58 CET
12/07/2023 13:20:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



3.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE/A Y VICEPRESIDENTE/A.-

Por unanimidad resultan designados para ocupar los cargos de la Presidencia y de la Vicepresidencia, los siguientes miembros de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales:

- Presidente: D. Julián Urbano de Sotomayor.-
- Vicepresidenta: D.^a Lourdes Morales Zaragoza.-

4.- ESTABLECIMIENTO DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.-

Por unanimidad resulta fijada la periodicidad de las sesiones ordinarias a celebrar por la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales, de la siguiente forma: el miércoles anterior a la fecha de celebración del correspondiente pleno mensual ordinario, siendo la hora prevista de celebración en primera convocatoria las 9 horas y a las 9,30 horas en segunda convocatoria.-

5.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO 196/23, DE CREACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DE PLENO.-

La Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales, toma conocimiento del acuerdo plenario 196/23, de creación de las Comisiones Permanentes y Especiales de Pleno, del siguiente tenor literal:

“N.º 196/23.- ALCALDÍA.- 9. PROPOSICIÓN DEL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE CREACIÓN DE LAS COMISIONES DEL PLENO: PERMANENTES Y ESPECIALES.-

Leído el punto del Orden del Día se conoce el expediente tramitado, el Informe del Asesor Técnico de Presidencia, así como de la Proposición del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de fechas 23/06/23, sobre la creación de las Comisiones del Pleno: Permanentes y Especiales.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Constituir las Comisiones del Pleno de Carácter Permanente que se relacionan, que guardan correspondencia con las grandes Áreas en que se estructuran los servicios municipales, con la siguiente denominación:

Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales, que incluirá las materias objeto de las delegaciones incluidas en esa área en el Decreto número 2023/8377, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintitrés.-



FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
ALICIA MOYA MESA (CONCEJALA SIN DELEGACION)

CÓDIGO CSV

283c0844dcc54130a1a6359455f4ae2d45a69dc4

NIF/CIF

****982**
****108**

FECHA Y HORA

12/07/2023 10:32:58 CET
12/07/2023 13:20:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



C/ Capitulares, 1. 14071.- Córdoba.
Tel. 957 499 900 ext 17120
Código RAEL JA01140214
Secretaria.pleno@cordoba.es
Expte 2023/54982

Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública, que incluirá las materias objeto de las delegaciones incluidas en ese área en el Decreto número 2023/8377, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintitrés.-

Comisión Permanente de Derechos Sociales, que incluirá las materias objeto de las delegaciones incluidas en esa área en el Decreto número 2023/8377, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintitrés.-

Comisión Permanente de Cultura y Turismo, que incluirá las materias objeto de las delegaciones incluidas en esa área en el Decreto número 2023/8377, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintitrés.-

Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad y Servicios Públicos, que incluirá las materias objeto de las delegaciones incluidas en esa área en el Decreto número 2023/8377, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintitrés.-

SEGUNDO.- Estas Comisiones Permanentes estarán integradas por dos miembros de cada Grupo Político (cuando la composición del grupo así lo permita), pudiendo designar dos suplentes para cada uno de ellos, conforme a lo dispuesto en los artículos ciento quince y ciento veintitrés del Reglamento Orgánico General. A su vez, de conformidad con lo señalado en el artículo ciento trece, apartado segundo, del citado Reglamento, la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación, que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito de su Portavoz dirigido a la Alcaldía y presentado en el Registro del Pleno en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el acuerdo de creación, del que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.-

TERCERO.- Constituir las siguientes Comisiones del Pleno de Carácter Especial:

Comisión Especial de Cuentas: integrada por dos miembros de cada Grupo Político (cuando la composición del grupo así lo permita), pudiendo designar dos suplentes para cada uno de ellos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento quince y ciento veintitrés del Reglamento Orgánico General.-

Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones: integrada por dos miembros de cada Grupo Político (cuando la composición del grupo así lo permita), pudiendo designar dos suplentes para cada uno de ellos, conforme a lo señalado en los artículos ciento quince y ciento veintitrés del Reglamento Orgánico General.-

La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo se realizará mediante escrito de su Portavoz dirigido a la Alcaldía y presentado en el Registro del Pleno en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el acuerdo de creación, del que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.-

CUARTO.- Acordar la extinción de cuantas Comisiones no Permanentes se hubieran creado en mandatos anteriores, salvo que su existencia derive de normas legales o reglamentarias”.-

Hash: 1b9825b5e4aaa7be1ba9c666465b41f726ecd422c558f13b589674645d2ce6bd93477c8c42e05717cde56bac6b6e8f6e8f8b | PÁG. 5 DE 13



FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
ALICIA MOYA MESA (CONCEJALA SIN DELEGACION)

CÓDIGO CSV

283c0844dcc54130a1a6359455f4ae2d45a69dc4

NIF/CIF

****982**
****108**

FECHA Y HORA

12/07/2023 10:32:58 CET
12/07/2023 13:20:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



6.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS ESCRITOS DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA, HACEMOS CÓRDOBA Y VOX, DESIGNANDO PERSONAS TITULARES Y SUPLENTE EN LAS DISTINTAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DEL PLENO.-

La Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales, toma conocimiento de los escritos de los Portavoces de los Grupos Municipales Popular, Socialista, Hacemos Córdoba y, VOX, designando personas titulares y suplentes en las distintas Comisiones Permanentes y Especiales del Pleno, con los siguientes CSV:

- Grupo municipal Popular:
CSV: e5cc630449a8db78d6f5bf8602d1a1d6b05a35a6
- Grupo municipal Socialista:
CSV: 3676f6ef113b7f5b9aff756c9691d613fd4e519e
- Grupo municipal Hacemos Córdoba:
CSV: 2a843b0adbaaee2c6e89c45a9bbe2745c06d53ab
- Grupo municipal VOX:
CSV: ea49b3da1443deb468f0f1dcc380f69c9cef75a0

7.- PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO DE FECHA 26/06/23, SOBRE LA NUEVA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ASESOR DE COMERCIO PARA EL PERIODO 2023-2027.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la proposición del Sr. Concejale Delegado de Comercio de fecha 26/06/23, sobre la nueva composición del Consejo Asesor de Comercio para el periodo 2023-2027.-

La Sra. González Escalante manifiesta que cuando se habla de comercio sería interesante que en este Consejo de Comercio estuviera representado el comercio ambulante y que hubiera un único consejo de comercio de la ciudad, que englobara todas sus vertientes, al igual que tampoco entiende por qué en la siguiente propuesta si aparece representación de los consumidores y de las asociaciones de vecinos y en este no, por lo que anima a que se incluya en este Consejo representación del comercio ambulante y de las asociaciones de vecinos.-

A continuación se somete el asunto a votación, y de conformidad con el artículo 123.2 del ROG, y por mayoría de los votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, y la abstención de los representantes de los grupos municipales Socialista, Hacemos Córdoba y VOX,



FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
ALICIA MOYA MESA (CONCEJALA SIN DELEGACION)

CÓDIGO CSV

283c0844dcc54130a1a6359455f4ae2d45a69dc4

NIF/CIF

****982**
****108**

FECHA Y HORA

12/07/2023 10:32:58 CET
12/07/2023 13:20:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



C/ Capitulares, 1. 14071.- Córdoba.
Tel. 957 499 900 ext 17120
Código RAEL JA01140214
Secretaria.pleno@cordoba.es
Expte 2023/54982

se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Determinar la siguiente composición para el Consejo Asesor de Comercio:

Presidencia: La persona titular de la Delegación de Mercados y Comercio, Salud y Consumo.-

Vocales:

- Un concejal que será representante titular y un concejal que será representante suplente por cada uno de los Grupos Municipales que conforman el Pleno, designados por los Grupos Municipales y nombrados por la persona titular de la Alcaldía.-

- Cuatro representantes designados por la Federación de Empresarios y Autónomos del Comercio de Córdoba (Federación Provincial de Comercio de Córdoba). Uno de ellos será el Presidente de la Federación o persona que legalmente le sustituya, siendo los restantes designados por éste atendiendo a las circunstancias específicas de los temas a tratar.-

- Un Director General, Subdirector General o Coordinador General de Área con competencias en materia de comercio.-

Secretaría:

Actuará como Secretario/a del Consejo el de la Corporación o funcionario/a municipal en quien delegue.-

Deberá nombrarse un suplente para cada uno de los miembros.-

Otros asistentes:

No obstante lo anterior, podrán ser invitados/as a cualquiera de las sesiones del Consejo que se celebren, con voz pero sin voto, cualquier persona en nombre propio o en representación de cualquier entidad, asociación o persona jurídica de cualquier índole, cuya asistencia se considere necesaria en función de los asuntos a tratar.-

SEGUNDO.- Comunicar el Acuerdo que se adopte a los grupos políticos municipales así como a las diferentes organizaciones, asociaciones y entidades que vayan a formar parte del Consejo Asesor de Comercio, haciéndoles saber que deberán designar a sus representantes y suplentes, notificándolo por escrito en el plazo de diez días desde la notificación del Acuerdo.-

Hash: 1b9825b5e4aaa7be1ba9c6661465b41f726ecd422c558f13b589674645d2ce6bd9347f6c8c42e05717cd5656bac6b6e8f8ce27f0007b08f0d7f2826394b8ef8b | PÁG. 7 DE 13



FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
ALICIA MOYA MESA (CONCEJALA SIN DELEGACION)

CÓDIGO CSV

283c0844dcc54130a1a6359455f4ae2d45a69dc4

NIF/CIF

****982**
****108**

FECHA Y HORA

12/07/2023 10:32:58 CET
12/07/2023 13:20:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



8.- PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO DE FECHA 26/06/23, SOBRE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE COMERCIO AMBULANTE, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, PARA EL PERIODO 2023-2027.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Proposición del Sr. Concejale Delegado de Comercio de fecha 26/06/23, sobre la creación de la Comisión Municipal de Comercio Ambulante, en el término municipal de Córdoba, para el periodo 2023-2027.-

Sometido el asunto a votación, y de conformidad con el artículo 123.2 del ROG, y por unanimidad de los representantes de los grupos municipales presentes, se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Crear la Comisión no Permanente de Pleno, de Asesoramiento "Comisión Municipal de Comercio Ambulante" del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para el periodo 2023-2027, en cuyo Término Municipal desarrollará su ámbito de actuación.-

SEGUNDO.- Las funciones concretas de la Comisión Municipal de Comercio Ambulante serán las que recoge el artículo 3 del Reglamento de la Comisión Municipal de Comercio Ambulante del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, aprobado el 09 de octubre de 2012 por Acuerdo Plenario N°334/12 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba N.º 58 de fecha 26 de marzo de 2013, que son las que a continuación siguen:

a) Emitir dictamen preceptivo, no vinculante, con motivo de la aprobación de Ordenanzas Municipales sobre Comercio Ambulante, así como en todos aquellos casos que se determinen legal o reglamentariamente.-

b) Asesorar al Ayuntamiento y colaborar con él, en materia de comercio ambulante, bien a iniciativa propia, bien a instancia de aquél, en aquellos asuntos relacionados con la materia indicada que se consideren de especial interés o trascendencia.-

c) Establecer relaciones con todo tipo de personas físicas y jurídicas, cada vez que lo crea necesario para una mejor consecución de sus fines.-

d) Colaborar con las distintas Áreas, Comisiones y Asociaciones implicadas en las actividades relacionadas con el Comercio Ambulante.-

e) Promover la información y divulgación de los asuntos relacionados con el Comercio Ambulante.-



FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
ALICIA MOYA MESA (CONCEJALA SIN DELEGACION)

CÓDIGO CSV

283c0844dcc54130a1a6359455f4ae2d45a69dc4

NIF/CIF

****982**
****108**

FECHA Y HORA

12/07/2023 10:32:58 CET
12/07/2023 13:20:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



C/ Capitulares, 1. 14071.- Córdoba.
Tel. 957 499 900 ext 17120
Código RAEL JA01140214
Secretaria.pleno@cordoba.es
Expte 2023/54982

f) Informar con carácter previo a la determinación de nuevos emplazamientos en los que vaya a desarrollarse el Comercio Ambulante en su modalidad de Mercadillo, así como la modificación definitiva de los existentes.-

TERCERO.- La Comisión Municipal de Comercio Ambulante, de conformidad con el art. 4 del Reglamento de la Comisión Municipal de Venta Ambulante del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

El Concej/a que ostente la delegación en materia de comercio ambulante.-

Vocales:

– Un representante por cada grupo municipal del Ayuntamiento de Córdoba, nombrados por la persona titular de la Alcaldía a propuesta de los distintos grupos municipales.-

– Tres representantes por todas las Asociaciones de Comerciantes Ambulantes de Córdoba.-

– Dos representantes por todas las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Córdoba.-

– Un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos Al-zahara.-

Miembros con voz pero sin voto:

– Un Director General, Subdirector General o Coordinador General del Área con competencia en materia de comercio ambulante.-

– El Jefe de la Policía Local.-

– Un/a empleado/a público/a perteneciente al Área en la que encuadre comercio ambulante.-

– Un/a empleado/a público/a perteneciente al Departamento de Movilidad, Accesibilidad y Transportes.-

Secretaría.

Formará parte de la Comisión el/la Secretario/a General del Pleno o funcionario/a municipal en quien delegue.-

El/a Secretario/a asumirá las funciones propias de la Secretaría, correspondiéndole asimismo el correcto funcionamiento administrativo que afecte a la Comisión.-

Otros asistentes:



FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
ALICIA MOYA MESA (CONCEJALA SIN DELEGACION)

CÓDIGO CSV

283c0844dcc54130a1a6359455f4ae2d45a69dc4

NIF/CIF

****982**
****108**

FECHA Y HORA

12/07/2023 10:32:58 CET
12/07/2023 13:20:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



C/ Capitulares, 1. 14071.- Córdoba.
Tel. 957 499 900 ext 17120
Código RAEL JA01140214
Secretaria.pleno@cordoba.es
Expte 2023/54982

Podrán ser invitadas a las sesiones de la Comisión, todas aquellas personas, técnicas o expertas, relacionadas con los asuntos a tratar, que asistirán con voz pero sin voto.-

CUARTO.- El régimen de funcionamiento de la Comisión Municipal de Comercio Ambulante será el regulado en los artículos 6, 7, 8 y 9 del referido Reglamento de la Comisión Municipal de Comercio Ambulante del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.-

QUINTO.- Comunicar este Acuerdo a los grupos políticos municipales así como a las diferentes organizaciones, asociaciones y entidades que vayan a formar parte de la Comisión Municipal de Comercio Ambulante, haciéndoles saber que deberán designar a sus representantes y suplentes, notificándolo por escrito en plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación del presente Acuerdo.-

9.- PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE FECHA 23/06/23, SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA EXISTENTE ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y LA INTERVENCIÓN GENERAL DE FONDOS, EN RELACIÓN CON LA FACTURA F/2022/13866, EMITIDA POR EL CORTE INGLÉS, S.A., REFERENTE AL SUMINISTRO DE ROPA DE INVIERNO DESTINADA AL PROYECTO DE AYUDA DENOMINADO “OPERACIÓN FRATERNIDAD”, POR IMPORTE DE 561,49 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Proposición del Sr. Concejale Delegado de Relaciones Institucionales de fecha 23/06/23, sobre resolución de discrepancia existente entre el Departamento de Alcaldía-Presidencia y la Intervención General de Fondos, en relación con la factura F/2022/13866, emitida por el Corte Inglés, S.A., referente al suministro de ropa de invierno destinada al proyecto de ayuda denominado “Operación Fraternidad”, por importe de 561,49 €.-

La Sra. González Escalante manifiesta que les falta mucha información sobre el proyecto, en qué consiste, cómo se le ha dado trámite al expediente, por lo que solicita se amplíe la información para poder posicionarse en el Pleno.-

A continuación se somete el asunto a votación, y de conformidad con el artículo 123.2 del ROG, y por mayoría de los votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, y la abstención de los representantes de los grupos municipales Socialista, Hacemos Córdoba y VOX,

Hash: 1b9825b5e4aaa7be1ba9c6661465b41726ecd422c6558f13b589674645d2ce6bd9347c8c42e05717cde56bac6b6e8f8ce27f0007b08f0d7f2826394b8ef8b | PÁG. 10 DE 13



FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
ALICIA MOYA MESA (CONCEJALA SIN DELEGACION)

CÓDIGO CSV

283c0844dcc54130a1a6359455f4ae2d45a69dc4

NIF/CIF

****982**
****108**

FECHA Y HORA

12/07/2023 10:32:58 CET
12/07/2023 13:20:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Resolver la discrepancia existente entre el Departamento de Alcaldía-Presidencia y la Intervención General de Fondos, en relación con la factura F/2022/13866, emitida por El Corte Inglés, S.A., referente al suministro de ropa de invierno destinada al proyecto de ayuda denominado "Operación Fraternidad", con motivo de la visita realizada por el Sr. Alcalde a Procono Televisión (PTV TELECOM), y por importe de 561,49 € (expediente HELP de Protocolo número 2023/1044), conforme al criterio del informe de discrepancia emitido por el Sr. Subdirector General de Alcaldía-Presidencia, con la conformidad del Coordinador General del Ayuntamiento, de fecha uno de junio de dos mil veintitrés (CSV: f704b5554145efb16445544bd9e84b126ccf4fba), que motiva la no aplicación de los criterios establecidos por el órgano de control, todo ello en virtud de lo previsto en el artículo doscientos diecisiete, apartado segundo, letra a), *in fine*, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo quince del Real Decreto 424/2017, de veintiocho de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, procediendo que continúe la tramitación del expediente.-

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Protocolo del Departamento de Alcaldía-Presidencia, así como a la Intervención General de Fondos, a los efectos oportunos.-

10.- PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE FECHA 23/06/23, SOBRE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX REFERENTES AL ACUERDO N.º 142/23 DE ESTE ÓRGANO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS ASIGNACIONES A DICHO GRUPO, ASÍ COMO LA PROCEDENCIA DE REINTEGRO, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO 2019.-

Leído el punto del Orden del Día por la Sr. Presidente de la Comisión, se conoce la Proposición del Sr. Concejale Delegado de Relaciones Institucionales de fecha 23/06/23, sobre las alegaciones presentadas por el grupo municipal VOX referentes al acuerdo n.º 142/23 de este Órgano, relativo a la aprobación de la cuenta justificativa de las asignaciones a dicho grupo, así como la



FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
ALICIA MOYA MESA (CONCEJALA SIN DELEGACION)

CÓDIGO CSV

283c0844dcc54130a1a6359455f4ae2d45a69dc4

NIF/CIF

****982**
****108**

FECHA Y HORA

12/07/2023 10:32:58 CET
12/07/2023 13:20:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



C/ Capitulares, 1. 14071.- Córdoba.
Tel. 957 499 900 ext 17120
Código RAEL JA01140214
Secretaria.pleno@cordoba.es
Expte 2023/54982

procedencia de reintegro, correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2019.-

Sometido el asunto a votación, y de conformidad con el artículo 123.2 del ROG, y por mayoría de los votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular y VOX, y la abstención de los representantes de los grupos municipales Socialista y Hacemos Córdoba, se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por el grupo municipal VOX en referencia al Acuerdo número 142/23, de fecha once de mayo del dos mil veintitrés, del Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativo a la aprobación de la cuenta justificativa de las asignaciones a dicho grupo correspondientes al segundo semestre del ejercicio dos mil diecinueve, procediendo la aprobación de la misma, por una cuantía total de NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (9.911,74 €), así como el reintegro, por importe de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.371,85 €), que deberán integrarse en la Tesorería Municipal.-

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al grupo municipal VOX, así como a la Intervención General Municipal, a los efectos oportunos.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día arriba expresado, de lo cual doy fe.-

V.º B.º

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Fdo.: Alicia Moya Mesa

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez



FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
ALICIA MOYA MESA (CONCEJALA SIN DELEGACION)

CÓDIGO CSV

283c0844dcc54130a1a6359455f4ae2d45a69dc4

NIF/CIF

****982**
****108**

FECHA Y HORA

12/07/2023 10:32:58 CET
12/07/2023 13:20:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

